

Cavildo para que pueda ver y ejercer el re-
 ferido oficio de Escribano desta Numera que
 Comprehonde dha Superior Terrificacion y en-
 tendido por esta expresada Ciudad, haviendo
 se conferenciado sobre ello, y no estando con-
 formes los señores Capitulares se mando por
 el Señor Corregidor que cada uno copiasse
 su dictamen por su orden, y executado que
 fue veritas lo siguiente

- El Señor D. Juan Felix de Leon, Dicoo se ad-
 mita a dho **Juan** Juan. Flores y Blasquez
 a el vos y ejercicio de la Escribania Numera
 na mencionada con qualidad que dentro de
 ocho dias hade dar la correspondiente segura
 fianza, y no lo haviendo en dho termino publi-
 cava al Señor Corregidor se le iba suspen-
 dente de dho ejercicio hasta que lo cumpliere
- El Sr. D. Pedro de Leon de Meca Dicoo se conforma
 con el Sr. D. Juan de Leon
- El Sr. D. Joseph Rubira Dicoo se conforma
 con el Sr. D. Juan de Leon
- El Sr. D. Pedro Gomez Thomas Dicoo se conforma
 con el Sr. D. Juan de Leon
- El Sr. D. Juan de Moya, Dicoo se conforma
 con el Sr. D. Juan de Leon
- El Sr. D. Pedro Martin Dicoo se conforma con

[Signature]

